



Tartagal, 09 de septiembre de 2025

EXPL. N° 25 IEMT 2024

RESOLUCIÓN N°: 132-IEM-25

VISTO:

La nota N° 25/2.024 presentada Equipo Directivo del Instituto de Educación Media – Tartagal, mediante la cual se solicitó oportunamente la compra de medallas y la cobertura de gastos de organización del Acto de Colación de los estudiantes de 6º año, llevada a cabo en el año 2.024;

CONSIDERANDO:

QUE para cumplir con lo solicitado se requirieron presupuestos a dos firmas proveedoras: “TOPAZ JOYAS” y “TROFEOS UEL”

QUE analizadas las propuestas, se seleccionó el presupuesto presentado por la firma “Trofeos Uel”, quien guarda mayor relación precio-calidad en los productos ofrecidos;

QUE en base a dicha selección se procedió a la compra de las medallas;

QUE además se realizó la contratación de los servicios necesarios para la organización del Acto de Colación 2.024;

QUE se presentaron las siguientes facturas:

-16/12/24: “LISI ANTONELLA” - FAC. “C” N° 00002-000000808 por un importe de \$ 413.550,00 (Pesos cuatrocientos trece mil quinientos cincuenta con cero centavos)

-16/12/24: “ROBLES NEDDA FABIOLA” -FAC “C” N° 00002-00000075 por un importe total de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil con cero centavos)

-17/12/24: “MUNDO MUSICAL” -FAC. “B” N° 00003-00002065 por un importe de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil con cero centavos)

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

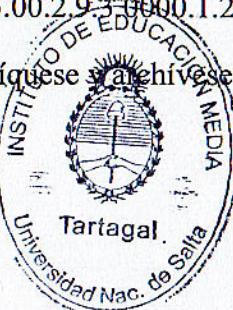
LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aprobado los gastos efectuados en concepto de compra de medallas a la firma “Trofeos Uel”, de los servicios de ornamentación contratados y otros gastos incurridos para la realización del Acto de Colación de los estudiantes de 6º año, realizado en el año 2.024.

ARTÍCULO 2º: Tener por imputado el gasto de \$ 523.550,00 a las siguientes partidas:

A.4591.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 413.550,00
A.4591.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 90.000,00
A.4591.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 20.000,00

ARTÍCULO 3º: Hágase saber, publíquese y archívese.



Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta